

Objeto: Servicio de asistencia técnica especializada en procesos participativos y de consulta con poblaciones indígenas, para proporcionar apoyo tanto en el diseño metodológico, financiero y logístico como en la gestión del seguimiento, la monitorización y de la información de la Plataforma Climática Indígena, para la lucha contra el cambio climático en Perú.

ACUERDO ADJUDICACIÓN CONTRACTUAL

Acuerdo de la FIIAPP por la que se adjudica la contratación núm. **DEMA-2020-021** relativo a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LA COMISIÓN EUROPEA EUROCLIMA+, PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO PERMANENTE DE CARA AL DISEÑO METODOLÓGICO, LOGÍSTICO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA CLIMÁTICA INDÍGENA, PARA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO EN PERÚ**, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha **27/05/2020** se aprobó el inicio el expediente **EXP DEMA-2020-021**, para la contratación del **SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LA COMISIÓN EUROPEA EUROCLIMA+, PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO PERMANENTE DE CARA AL DISEÑO METODOLÓGICO, LOGÍSTICO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA CLIMÁTICA INDÍGENA, PARA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO EN PERÚ**, mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO y tramitación ORDINARIA y multiplicidad de criterios de valoración en la adjudicación.

SEGUNDO.- Realizada la fase de licitación de conformidad con lo previsto en los pliegos modelo y en el cuadro de características contractuales que rigen el presente contrato la mesa de contratación ha realizado la preceptiva propuesta de adjudicación a favor de **NADIA ALANYA VILCA** conforme a la siguiente tabla de valoraciones:

Licitador	Puntuación							Puntuación TOTAL
	Oferta económica	C1	C2	C3	C4	C5	C6	
NADIA ALANYA VILCA	19,8	10,0	20,0	20,0	10,0	10,0	10,0	99,8
CONSULTORÍA ARAMO, S.L.	20,0	10,0	0,0	0,0	0,0	0,0	10,0	40

TERCERO.- El licitador propuesto por la Mesa ha aportado la documentación exigida.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 151 de Ley 9/201, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público procede la resolución de la adjudicación del contrato.

SEGUNDO.- Es órgano competente para contratar en el presente expediente la la Secretaria General de FIIAPP.

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

Objeto: Servicio de asistencia técnica especializada en procesos participativos y de consulta con poblaciones indígenas, para proporcionar apoyo tanto en el diseño metodológico, financiero y logístico como en la gestión del seguimiento, la monitorización y de la información de la Plataforma Climática Indígena, para la lucha contra el cambio climático en Perú.

III. ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de **SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LA COMISIÓN EUROPEA EUROCLIMA+, PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO PERMANENTE DE CARA AL DISEÑO METODOLÓGICO, LOGÍSTICO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA CLIMÁTICA INDÍGENA, PARA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO EN PERÚ** a Dña. **NADIA ALANYA VILCA**.

en las siguientes condiciones:

- Importe: 29.800,00.-€ (sin IVA), 36.058,00.-€ (con IVA)

El licitador INSTITUTO PARA EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE DE LA EMPRESA, S.L a través de electrónico de 6 de julio de 2020, **declara su desistimiento** por razón de no poder asignar una persona adscrita al contrato en Lima (Perú) y no tener capacidad de ejecutar el contrato en las condiciones previstas. **Queda por tanto excluida de la licitación .**

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores, disponer su publicación en el perfil de contratante.

Madrid, 17/07/2020

Inmaculada Zamora Martínez

Secretaria General de FIIAPP